ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **4° TRIMESTRE 2021**

ARTÍCULO 5° INC. C:

CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registró el devengado de los gastos y servicios pendientes realizados y prestados en los trimestres anteriores (limpieza, comisiones y gastos bancarios, etc), por tal motivo, lo ejecutado es mayor a lo programado.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de Setiembre 2021 impacta en el 4to trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Dichos recursos se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO en concepto de “**Recupero de Créditos**” por un importe de $6.752.424,82 (Pesos seis millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con 82/100) y por **“Venta de Activos**” por un importe de $1.878.486,31 (Pesos un millón ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 31/100). Con respecto a estos recursos de la DAABO, el mismo no ha realizado la correspondiente programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $600.998.739,25 (seiscientos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve con 25/100); que corresponde a **diversas compras de Bienes de Capital**: 1) Monitor para la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas por un monto de $25.990,00 (veinticinco novecientos noventa con 00/100), 2) Aire Acondicionado para Tesorería General de la Provincia por un monto de $64.532,23 ( sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos con 23/100) y **Préstamos otorgados a Municipios**, en el marco del Art. 42 de la Ley 9.278, para Proyectos de Eficiencia Energética, por un monto de $600.908.217,02 (pesos seiscientos millones novecientos ocho mil doscientos diecisiete con 02/100), según información otorgada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración aunque en el presente trimestre observamos que el ejecutado es de $0,00 (pesos cero)

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo es mayor al presupuestado, no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado debe analizarse a nivel global en la Administración Central. Con respecto a lo ejecutado de $4.446.025,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil veinticinco con 00/100) registrado en la cuenta nº 7130108380, corresponde a gastos descontados al momento de la emisión de los Títulos de Deuda 2023 - Art. 1 Dto. 2.058/2021, según Orden de Pago Nº 198 CUC 20 año 2021. Respecto al monto que asciende a $9.975.000,00 (pesos nueve millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100) registrado en la cuenta nº 7120507381, corresponde a gastos descontados al momento de la emisión de los Títulos de Deuda 2024 p/Inv Inf. Publ - Art. 2 Dto. 2058/2021, según Orden de Pago nº 214 CUC 20 año 2021. Información detallada por Dirección General de Crédito al Sector Público.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programado debido al devengado de la deuda flotante del Ejercicio anterior de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102). Ya que dichas partidas tuvieron mayor impacto en el 1er Trimestre del 2021. Con respecto a Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) en este trimestre se ejecutó en menor medida, debido principalmente, a distintas operatorias de refinanciación de deudas, mediante las cuales, se lograron ampliar los periodos de gracia para los pagos de amortización de la deuda, y de esta manera, disminuir los servicios por este concepto durante el presente trimestre y ejercicio 2021; por lo cual, se ha producido una ejecución menor de la partida 72103 respecto a lo programado financieramente a fines del 2020. Además, parte de la diferencia, puede ser explicada debido a las variaciones en las proyecciones de: los distintos índices de ajuste (UVA, CER), la tasa de interés estimada y el tipo de cambio proyectado. Información que surge del CUC 020 de la Dirección General de Crédito al Sector Público.